

	REGLAMENTO	DO - G - 19
	CONCURSO PROVINCIAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Provincial de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 1 de 5

- I) **De la competencia**
- II) **Del competidor**
- III) **De la integración y actuación del jurado**
- IV) **De la evaluación de la prueba**
- V) **De la clasificatoria de la prueba**
- VI) **Normas de juzgamiento**

I) De la competencia:

1. La competencia será de carácter Provincial de esquila Tally-Hi y Bowen
2. Estarán habilitados para participar en esta competencia los esquiladores de las maquinas capacitadas por el Comité Provincial PROLANA, cuyo nivel de trabajo sea aprobado por los respectivos instructores de esquila.
3. El puntaje de la competencia será otorgado teniendo en cuenta la calidad y la velocidad de la esquila.
4. Se cronometrará el tiempo de esquila por animal. El tiempo será tomado desde acople del brazo de la tijera hasta el desacople de la mismo. En el caso de motores eléctricos, donde el interruptor no esté al alcance del competidor se acordará que al levantar la mano de la tijera será la señal de corte para los cronometristas. El comienzo podrá realizarse con un silbato u otra señal sonora para que el comienzo sea simultáneo y que ello contribuya a la calidad del espectáculo.
5. Los puntos de los competidores serán sumados y registrados en las planillas correspondientes.
6. Los brazos a utilizar serán de tipo standard de tubo, y se trabajará a 2.300 - 2.400 rpm en la tijera.
7. El orden de la competición y el lugar a ocupar en la máquina serán sorteados antes de la competencia, en presencia de los participantes. En el caso de competidores zurdos, el tribunal se reserva el derecho de asignarles ubicación en la máquina sin previo sorteo.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	REGLAMENTO	DO - G - 19
	CONCURSO PROVINCIAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Provincial de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 2 de 5

8. La competencia se desarrollará en las siguientes rondas: - Ronda clasificatoria, octavos, cuartos de final, semi final y final. Dichas instancias pueden ser modificadas de acuerdo a las particularidades de la competencia. Ej: Cantidad de Esquiladores del Concurso.
9. Se competirá en series de dos esquiladores por vez, que esquilarán dos animales cada uno.
10. Se dispondrá de un brete para agarre de animales.
11. Se deberá procurar que los ovinos de competencia sean lo más parejo posible en cuanto a raza, edad, sexo, estado sanitario, condición corporal, etc., a efectos de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los competidores. Los animales para la final serán seleccionados por los finalistas, previo al inicio de la competencia. Los 6 animales para la final será seleccionados por los jueces previo al inicio de la competencia. Los esquiladores finalistas elegirán de estos 6 animales.

II) Del competidor

1. El competidor usará vestimenta apropiada:
 - a) Pantalón largo
 - b) Camiseta cedida por el Comité PROLANA
 - c) Calzado de cualquier tipo, siendo obligatorio su uso
2. Sin ayuda cada competidor debe:
 - a) Transportar el ovino a la cancha de esquila
 - b) Poner en marcha y detener su tijera
 - c) Levantar y tirar el vellón en la mesa
3. Cada competidor deberá presentarse con tijera y herramientas de su propiedad, afilada y en condiciones de trabajo. El tipo de peine será de 13 dientes, del modelo y marca de la preferencia de cada esquilador. No se descontará tiempo alguno por las detenciones causadas por la tijera, o el escape de los ovinos de la cancha. Sin embargo, de ocurrir alguna detención causada por la máquina, el brazo de la tijera, o por escaparse el ovino de otro competidor, se hará un descuento de tiempo, o se comenzará de nuevo, de acuerdo al juicio del jurado.
4. Será libre la cantidad de herramienta que utilizará el competidor por cada serie de competición.
5. Cada competidor tendrá la oportunidad de esquila un animal, previo a la competencia, para poner a punto su herramienta y lograr la tranquilidad necesaria para competir.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	REGLAMENTO	DO - G - 19
	CONCURSO PROVINCIAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Provincial de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 3 de 5

6. El competidor estará en un todo de acuerdo con este reglamento.

III) De la integración y actuación del jurado

1. El Comité Provincial PROLANA designará el Jurado que estará integrado para la competencia.
2. El Comité Provincial PROLANA designará también un Tribunal de Arbitraje, el cual estará presidido por el coordinador del Modulo. Las funciones de este tribunal son:
 - a) Observar que se cumplan los reglamentos por parte de los Jueces y Competidores.
 - b) Recepcionar las planillas una vez terminadas las series.
 - c) Sumar los puntajes individuales de cada planilla.
 - d) Determinar de acuerdo al puntaje la calificación de cada ronda.
 - e) Resolver las consultas efectuadas por el Jurado.
 - f) En caso de necesidad, el Tribunal de Arbitraje está facultado a tomar decisiones que no estén contempladas en el reglamento.
3. Actuarán cuatro jueces, quienes juzgarán de a dos (la evaluación es individual) en forma alternada los animales de cada competidor, teniendo presente que cada animal esquilado será controlado por dos Juez diferentes.
4. Los Jueces utilizarán planillas individuales y no conferenciarán entre ellos.
5. Cada juez dispondrá de un cronometro para controlar el tiempo de esquila por animal empleado por el esquilador. El Juez dispondrá también de un secretario encargado de llenar las planillas según su dictado y equipado con una tiza de color diferencial que utilizará para la identificación de los animales Juzgados por el mismo Juez. A lo largo de la competencia la pareja de juez y secretario será indisoluble, pudiendo entre ellos, hacer las consultas que crean pertinentes.
6. Los puntajes otorgados por tajos, rayones, lana en el animal y puntos de castigo, serán adjudicados en el brete de largada.
7. El Juez debe entregar la planilla al tribunal una vez completado el puntaje de la serie.
8. Los Jueces están facultados para apagar la maquina y descalificar a cualquier competidor cuyo trabajo o conducta en la cancha de esquila sean perjudiciales para la imagen de la competencia.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	REGLAMENTO	DO - G - 19
	CONCURSO PROVINCIAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Provincial de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 4 de 5

IV) De la evaluación de la prueba

1. Se partirá de un puntaje máximo de 100 puntos discriminado en: 60 70puntos para calidad de esquila y 40 30 puntos para velocidad.
2. Los puntos de penalización por las infracciones serán restados del máximo de 60 70 puntos de calidad de esquila y 40 30 de velocidad.
3. Los items a calificar serán:
 - I - Tiempo
 - II - Aplicación de método
 - III - Recortes
 - IV - Manejo del vellón en la esquila
 - V - Tajos y rayones
 - VI - Lana en el animal
 - VII - Puntos de castigo

V) De la clasificación de la prueba

1. Se otorgará un diploma y obsequios a cada uno de los competidores como recuerdo de su participación en el concurso.

VI) Normas del Juzgamiento

1. Se partirá de un puntaje máximo de 100 puntos discriminado en: 60 puntos para calidad de esquila y 40 puntos para velocidad.
2. Los items I, II, III y IV se calificarán en la cancha de esquila y los restantes en el brete.
3. El items I – Tiempo, se calificará por puntaje acumulado por la esquila de la totalidad de ovinos de cada competidor en cada ronda.
Con el total de planillas recepcionadas de cada ronda, se otorgan 40 puntos al competidor que emplee menos tiempo promedio y se resta un punto por cada 10 segundos cumplidos al resto de los competidores por encima de este promedio.
4. El item II y III para su calificación se dividirá en:
 - ✓ Barriga y entrepierna.
 - ✓ 1er. cuarto, anca, copete, corte ciego, cara y nuca.
 - ✓ 1ra. paleta, 1er. costillar y lomo.
 - ✓ Cara, cogote y 2da. paleta, costillar y cuarto.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	REGLAMENTO	DO - G - 19
	CONCURSO PROVINCIAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Provincial de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 5 de 5

En cada numeral se calificará con el umbral 0-1-2-3, que corresponde con los conceptos

A efectos de facilitar la tarea del Jurado, se utilizará una planilla en la que el método se desdobra en cada uno de las 9 (nueve) posiciones del método, a saber:

- Posición 1- Esquila de BGA
- Posición 2- Esquila de entrepierna
- Posición 3- Esquila de Cuarto Izquierdo
- Posición 4- Esquila del Anca
- Posición 5- Corte Ciego, Esquila de la Paleta Izquierda
- Posición 6- Cortes Largos Costilla
- Posición 7- Cortes Largos (Lomo)
- Posición 8- Esquila de la Cara de la Paleta Derecha
- Posición 9- Cortes Largos y cuarto derecho

Siendo el rango de los puntos de castigo a asignar de 0-2

5. En el ítem IV el umbral será de 0 a 3
6. En el ítem V el umbral será de 0 a 10
7. En el ítem VI el umbral será de 0 a 6.
8. En el ítem Puntos de castigo merece un puntaje diferente por ser de carácter punitivo:

- Corte de sobaco 10 puntos
- Corte de verija 10 puntos
- Corte de ojo 10 puntos
- Corte que no requiera cirugía 10 puntos
- Filo de la caña (garra) 5 puntos

Los ítems: Corte de tendón, Corte de pezón o prepucio, Corte que requiera sutura, Corte de oreja que afecte la señal o Fractura de Paleta son motivo de descalificación una vez terminado y calificado el animal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: